



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004756-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a protocolo firmado por el Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga (Palencia) para la construcción de una residencia de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 9 de diciembre de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004753, PE/004756, PE/004779 a PE/004781, PE/004870, PE/004875, PE/004878 a PE/004896, PE/004899 a PE/004920, PE/004951 a PE/004959, PE/004967, PE/004978, PE/004991, PE/005003, PE/005005 a PE/005007, PE/005031, PE/005036, PE/005052, PE/005068 y PE/005076, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4756, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre protocolo por el Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga.

El protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga y la Consejería de Sanidad y bienestar social sobre el proyecto de construcción de una residencia para personas mayores, firmado el 23 de julio de 1998 se encuentra actualmente en vigor.

Las acciones realizadas por la Junta de Castilla y León son las especificadas en este protocolo.

La fecha de autorización de la Residencia Río Pisuerga, en Salinas de Pisuerga es el 19 de diciembre de 2000.

Esta Residencia tiene 75 plazas concertadas actualmente, lo que supone el 72 % del total de plazas de dicha Residencia.

Se desconoce a qué estudios se refiere la Pregunta Escrita.



Con fecha 16/10/20, a través de su labor inspectora, se conoció un incumplimiento del ratio de profesionales en la Residencia de Salina de Pisuerga.

Las acciones llevadas a cabo por parte de la Gerencia de Servicios Sociales fueron las siguientes;

Se requiere cubrir el personal técnico por debajo de ratio y reforzar el de atención directa para garantizar atención adecuada.

Se remite escrito al Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, en el que se le recuerda la *posibilidad de aumentar los medios humanos que considerase oportunos* según se le había comunicado en anterior escrito de 30 de septiembre y se le requiere informe a la Gerencia Territorial *“sobre las actuaciones realizadas, entre el 30 de septiembre y la fecha de recepción de este oficio por la Entidad que usted preside dirigidas a disponer de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar la seguridad de los ocupantes del centro”*.

Se remite el Acta de Inspección a la Fiscalía Provincial de Palencia para su conocimiento y actuaciones oportunas, en su caso.

El 20 de noviembre se realiza visita de seguimiento en comprobación de las acciones realizadas por parte del gestor de la residencia para solventar los incumplimientos detectados. Entre otros aspectos, se requiere a la entidad cubrir el personal sanitario que sigue estando por debajo de ratio (médico y DUE) y reforzar el personal de atención directa.

El centro responde a este último requerimiento exponiendo la dificultad en encontrar profesionales sanitarios e indicando que se ha reforzado la plantilla de atención directa, de manera que hay un trabajador por encima del mínimo requerido por ratio entre mañana y tarde.

A petición de la Fiscalía, la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia le remite informe aclaratorio de fecha 15 diciembre conteniendo información de la situación del centro. Hasta la fecha no se conoce pronunciamiento de la Fiscalía al respecto.

Se realiza nueva visita de seguimiento el 14 de enero de 2021 para la comprobación de las acciones realizadas por parte del gestor de la residencia para solventar los incumplimientos detectados previamente. Entre otros aspectos, se detecta y requiere a las Entidades Titular (Ayuntamiento de Salinas) y Gestora:

- PERSONAL TÉCNICO.- se cumple ratio, excepto del personal sanitario, faltando las 21 h/semana que se requeriría de médico y 16 h/s adicionales de enfermería respecto a lo que tienen. Según consta en el informe, el Gestor ha utilizado los medios disponibles para su contratación, a través de ECyL, Colegios Profesionales y ofertas de empleo mediante portales de internet sin resultado.



- ATENCIÓN DIRECTA.- ha mejorado y se cumple la ratio de Gerocultores/as, ya que el día de la visita habían sido sustituidas las 3 personas que se encontraban de baja en la anterior visita de comprobación. En todo caso, se les requiere seguir reforzando esta categoría para garantizar la atención, compensando la carencia de personal sanitario en el centro.

Valladolid, 27 de enero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.